



**RESOLUCIÓN No.405
(agosto 16 de 2022)**

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución N°309, del 17 de junio de 2022, del calendario para el Programa de Derecho, periodo B 2022.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que se hace necesario modificar la fecha de ingreso de los estudiantes de primer año del Programa de Derecho.

Que la oficina de OCARA, el día 15 de agosto del año en curso, presentó la modificación del calendario para el Programa de Derecho - periodo B de 2022.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del calendario de la Resolución N°309, del 17 de junio de 2022, para el Programa de Derecho, periodo B 2022, de la siguiente manera:

CALENDARIO PROGRAMA DE DERECHO, PERIODO B 2022

ESTUDIANTES REGULARES		
1	ACTIVIDADES	FECHA
1.1	El programa oferta cupos de asignaturas para todos los semestres.	Desde el 21 de junio hasta el 8 de julio de 2022
1.2	OCARA hace estudio preliminar individual de la hoja de vida académica de estudiantes egresados, para asignaturas anual	25 al 29 de julio de 2022
1.3	Nota: OCARA hace estudio preliminar individual de la hoja de vida académica de estudiantes egresados, para asignaturas anual para los estudiantes que cursan materias semestrales	10 al 17 de octubre de 2022
1.4	OCARA hace la revisión y aplicación de estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica	26 al 27 de octubre de 2022
2	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
2.1	Matricula a la prueba diagnóstica para Pasto y Extensiones a través de aulainfo.udenar.edu.co:5005 . Nota: Únicamente para estudiantes de segundo (II) semestre en adelante.	6 al 7 de octubre de 2022
2.2	Consulta de horarios de prueba diagnóstica	11 de octubre de 2022
2.3	Prueba diagnóstica para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla.	12 y 13 de octubre de 2022
2.4	Registro de notas de prueba diagnóstica	14 de octubre de 2022
Nota: Los módulos de lenguaje y herramientas informáticas se desarrollaran durante el semestre		
3	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
Nota: Los módulos de lectura y producción de texto se desarrollaran durante el semestre		

4	CURSOS ESPECIALES	
4.1	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	16 al 31 de agosto de 2022
4.2	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA	2 de septiembre de 2022
5	SOLICITUDES ESTUDIANTILES	
5.1	SOLICITUDES EXÁMENES DE VALIDACIONES, NIVELACIÓN, HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS Y OTRAS, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS Y CURSAR ASIGNATURAS EN EL SEMESTRE B 2022	
5.1.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de exámenes de validaciones, de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras.	16 y 17 de agosto de 2022 Hasta las 11:59 p.m.
5.1.2	Envío de solicitudes estudiantiles a Comités Curriculares	18 de agosto de 2022
5.1.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	25 de agosto de 2022
5.1.4	Fecha límite para acreditar exámenes de validación y de nivelación	25 de agosto de 2022
5.2	SOLICITUDES MENSUALES: EXÁMENES DE NIVELACIÓN Y DE VALIDACIÓN	
5.2.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de exámenes de nivelación y validaciones.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
5.2.2	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
5.2.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
6	MATRICULAS ORDINARIAS	
6.1	DERECHOS FINANCIEROS	
6.1.1	<p>Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativograticidad22.pdf</p>	22 al 25 de agosto de 2022 Hasta las 04:00 p.m.
6.2	MATRICULA ACADÉMICA	
6.2.1	Asignaturas del plan de estudios	29 de agosto de 2022 Hasta las 11:59 p.m.
6.2.2	Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2022 (ASIGNATURAS SEMESTRALES)	01 de noviembre de 2022 Hasta las 11:59 p.m.
6.2.3	El fin de semana quedará abierto el sistema para realizar el proceso de matrícula de asignaturas semestrales, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.	05 y 06 noviembre de 2022
7	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
7.1	DERECHOS FINANCIEROS	
7.1.1	<p>Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativograticidad22.pdf</p>	12 y 13 septiembre de 2022 Hasta las 04:00 p.m.

7.2	MATRICULA ACADÉMICA	
7.2.1	Asignaturas del plan de estudios	15 y 16 septiembre de 2022 Hasta las 11:59 p.m.
7.2.2	Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2022	1 y 2 de diciembre de 2022 Hasta las 11:59 p.m.
7.2.3	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	5 de diciembre de 2022 Hasta las 11:59 p.m.
8	INICIO DE CLASES	
8.1	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios de segundo Año en adelante.	5 de septiembre de 2022
8.2	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios primer Año	
	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet	5 de septiembre de 2022
9	EGRESADOS	
9.1	MATRICULA ORDINARIA	
9.1.1	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADEMICA	
9.1.1.1	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.</p> <p>Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativograticidad22.pdf</p>	22 de agosto a 30 septiembre de 2022 Hasta las 04:00 p.m.
9.1.1.2	<p>MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) – Opción matrícula egresados.</p>	22 de agosto a 30 septiembre de 2022 Hasta las 11:59 p.m.
9.2	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
9.2.1	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.</p> <p>Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativograticidad22.pdf</p>	3 de octubre de 2022 a 3 de febrero de 2023 Hasta las 04:00 p.m.
9.2.2	<p>MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) – Opción matrícula egresados.</p>	3 de octubre de 2022 a 31 de marzo de 2023 Hasta las 11:59 p.m.
10	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
10.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística	Hasta el 11 de diciembre de 2022 Hasta las 11:59 p.m.
10.2	Cancelación de asignaturas semestrales	Hasta el 20 de enero de 2023 Hasta las 11:59 p.m.
10.3	Cancelación de asignaturas del plan de estudios anuales	Hasta el 23 de diciembre de 2022 Hasta las 11:59 p.m.

11	CANCELACIÓN DE AÑO	
11.1	Solicitudes de cancelación a través de la plataforma SAPIENS (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta el 23 de diciembre de 2022 Hasta las 11:59 p.m.
11.2	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de año; las cuales se pueden consultar en la plataforma SAPIENS	20 de enero de 2023
12	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
12.1	Finalización de clases	26 de mayo de 2023
13	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
13.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones	26 mayo de 2023 Hasta las 11:59 p.m.
14	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	Hasta el 2 de junio de 2023 Hasta las 11:59 p.m.

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Derecho, Sección Sistemas de Información, Unidad de Televisión y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: Omar Villota, Director OCARA

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.